

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso pendiente de resolver recurso presentado por la parte ejecutada. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N° 2238

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00064-00
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE HERRERA ARAGON C.C. 6.078.159
DEMANDADO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023

La apoderada de la parte ejecutante, interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto N°2336 del 25/09/2023, el cual dispuso modificar la liquidación del crédito, manifestando que se encuentra conforme con el valor del retroactivo y el valor de las costas, sin embargo, manifiesta desacuerdo únicamente con la negativa del despacho de indexar este valor.

El despacho reitera su postura de no acceder a la indexación de la condena pues la misma no fue ordenada en las sentencias que son la base del presente título ejecutivo, no fueron solicitados por la parte interesada en las pretensiones del ejecutivo, ni ordenados en el mandamiento de pago, mismo que se encuentra ejecutoriado y en firme.

Por lo tanto, se concederá ante el superior jerárquico el recurso de apelación en efecto devolutivo.

Por último, la apoderada judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, solicita información para realizar el depósito judicial a ordenes de este despacho, dado lo anterior se informa que la cuenta perteneciente a este juzgado es la N° 760012032003 del Banco Agrario de Colombia.

Se pone en conocimiento de la apoderada de la parte ejecutante el memorial allegado por NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER para revocar el numeral segundo del auto 2336 del 25/09/2023.

SEGUNDO: CONCEDER en el efecto devolutivo ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el recurso de apelación en contra del el numeral segundo del auto 2336 del 25/09/2023.

TERCERO: INFORMAR a la apoderada judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA el numero de la cuenta perteneciente a este juzgado es la N° 760012032003 del Banco Agrario de Colombia.

CUARTO: pone en conocimiento de la apoderada de la parte ejecutante el memorial allegado por NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Visible en el índice digital 43.

La juez.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

ESTADO N°174 DEL 31/10/2023